



OFICIO N° 044/2025

SANTIAGO, 16 de abril de 2025

Ant.: Su presentación de 03.04.2025.

Mat.: Objeción a gasto en
comunicación en período
electoral.

A: H. SENADORA, SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES
PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Por su presentación del antecedente, se solicita no considerar como gasto en exceso, por sobre el promedio, la suma de \$239.779, ejecutado en el ítem comunicaciones durante el mes de mayo de 2024, por cuanto, entre otras razones, correspondería al cumplimiento de obligaciones contractuales previas, adoptados de acuerdo a instrucciones emanadas de la propia Corporación.

Al respecto, el Consejo ha tenido presente el Oficio SG N°48/2025, de 20.01.2025, del Secretario General del Senado, y lo resuelto en relación a solicitudes de otros senadores, en el sentido de, extraordinariamente, excluir aquellos gastos derivados de contratos de carácter permanente celebrados con anterioridad a mayo de 2024 en el referido ítem.

Esta materia fue consultada en su oportunidad por el Comité de Auditoría, ratificando este Consejo, mediante Oficio N°01, de 02.01.2025, que, por regla general, para el cálculo de los promedios se deben tomar en cuenta todos los gastos devengados en el período respectivo, ya sea que se originen en contratos de tracto sucesivo -cuyas prestaciones se cumplan en el tiempo-, o en contratos que se ejecuten de una sola vez. Por lo mismo, una vez determinado el promedio, con las correcciones particulares que se justifiquen, este se aplica a todos los pagos que se devenguen en el período de la restricción, sin distinción, cualquiera sea la fecha en que se hayan celebrado los contratos o si estos son de tracto sucesivo o de ejecución inmediata.



Sin perjuicio de lo anterior, atendido lo expuesto en su presentación y el citado oficio de la Secretaría del Senado, el Consejo, en sesión celebrada el 15 de abril en curso, por la unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la solicitud de V.S., excepcionalmente, en el entendido que el exceso sobre el promedio de gastos del ítem comunicación, se ha producido por la exclusión de los contratos de carácter permanente que se han celebrado con anterioridad a mayo de 2024.

Lo que tengo a honra informar a V.S.

Dios guarde a US.

JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

c.c.

Secretario General del Senado

Abogado Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria